INPEC

Acacias - Meta, 09 de marzo de 2026

INPEC 09-03-2026 12:01
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0061651 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO SERVIMAC SMC SAS
ASUNTO CONTRATO 022 DEL 09/03/2026 GRUPO 1: ALIMENTO CONCENTRADO - CANINOS CPMS
OBS

2026EE0061651

Señores:
SERVIMAC SMC S.A.S.
CR 15 A 22 06 BARRIO OLIMPICO, VILLAVICENCIO, META
3227861069
servimacsmc@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 022 de 09 de marzo de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **03 de marzo de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-011-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-011-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>22 del 09 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>SERVIMAC SMC S.A.S
NIT. 901350483-3</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>RL/ LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO
IDENTIFICACIÓN: CC 1.121.886.218</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO, ASI MISMO EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. GRUPO 1. ALIMENTO CONCENTRADO”</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>GRUPO 1: ALIMENTO CONCENTRADO / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: $ 29.750.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO, PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 23% X 25 KILOS. ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LA RAZAS, CON PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES. COMPOSICION: PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 230G/KG (23%), LIPIDIOS (MÍN.) 110G/KG (11%), FIBRA CRUDA (MÁX.) 35G/KG (3,5%), CENISAS (MÁX.) 120G/KG , CALCIO (MÍN./MÁX.) 10G/KG-24G/KG (1,0 – 2,4%), FÓSFORO (MÍN./MÁX.) 8000MG/KG-16G/KG (0,8% – 1,6%), SODIO (MÍN.) 2000MG/KG (0,2%), OMEGA 3 (MÍN.) 2000MG/KG (0,2%), OMEGA 6 (MÍN.) 20G/KG (2%), SAPONINA (MÍN.) 10MG/KG, VITAMINA E (MÍN.) 200UI/KG, VITAMINA C (MÍN.) 100MG/KG, ZINC (MÍN.) 130MG/KG, SELENIO (MÍN.) 0,3MG/KG, HUMEDAD (MÁX.) 100G/KG (10%), ENERGÍA METABOLIZABLE 3500KCAL/KG.</td><td>BULTO X 25 KILOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO, PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 25% X 15 KILOS. ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LA RAZAS, CON PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES. COMPOSICION: PROTEÍNA CRUDA (MÍN.)250G/KG (25%)LÍPIDOS (MÍN.)100G/KG (10%)FIBRAS (MÁX.)50G/KG (5,0%)MATERIA MINERAL</td><td>BULTO X 15 KILOS</td><td>A DEFINIR</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		(MÁX.)90G/KG (9%)CALCIO (MÍN. / MÁX.)10G/KG – 20G/KG (1,0 – 2,0%)FÓSFORO (MÍN. / MÁX.)5000MG/KG – 16G/KG (0,5 – 1,6%)SODIO (MÍN.)2000MG/KG (0,2%)OMEGA 3 (MÍN.)3000MG/KG (0,3%)OMEGA 6 (MÍN.)20G/KG (2%)SAPONINA (MÍN.)10MG/KGSULFATO DE GLUCOSAMINA (MÍN.)500MG/KGSULFATO DE CONDROITINA (MÍN.)50MG/KGVITAMINA E (MÍN.)200UI/KGVITAMINA C (MÍN.)100MG/KGZINC (MÍN.)130MG/KGSELENIO (MÍN.)0,35MG/KGHUMEDAD (MÁX.)100G/KG (10%)		
	3	ALIMENTO CONCENTRADO HIDROLIZADO PARA PERRO, PROTEÍNA MÍNIMO 18% X 7.5 KILOS. INGREDIENTES: ALMIDÓN DE MAÍZ, HIDROLIZADO PROTEICO DE SOYA, ACEITE VEGETAL, FOSFATO DICÁLCICO, ACEITE DE CANOLA PARCIALMENTE HIDROLIZADO PRESERVADO CON TBHQ, CELULOSA EN POLVO, ACEITE DE MAÍZ, CLORURO DE POTASIO, GOMA GUAR, CLORURO DE COLINA, DL-METIONINA, SAL, ÓXIDO DE MAGNESIO, LECITINA, TAURINA, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, SULFATO DE MANGANESO, NIACINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, SULFATO DE COBRE, PANTOTENATO DE CALCIO, MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ACEITE DE AJO, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, YODATO DE CALCIO, BIOTINA, COMPLEJO SÓDICO DE BISULFITO DE MENADIONA (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SELENITO DE SODIO. TABLA NUTRICIONAL NUTRIENTE CANTIDAD LIMITE CENIZAS 7 % MÁXIMO FIBRA 4 % MÁXIMO PROTEINA 18 % MÍNIMO GRASA 9.5 % MÍNIMO HUMEDAD 11 % MÁXIMO CALCIO 0.7 % MÍNIMO FOSFORO 0.6 % MÍNIMO	BULTO X 7.5 KILOS	A DEFINIR
	Las cantidades de los productos a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el Responsable de Semovientes Caninos del GOCAN, de acuerdo a las necesidades del área, hasta agotar el presupuesto asignado. **Los furgones de los vehículos que transportan los productos deberán permanecer limpios, ordenados, secos y en buen estado general. Los materiales en que están revestidos los furgones de los vehículos deben ser resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza.** **Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.** **Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos alimenticios debe ser igual o mayor a 3 meses posterior a la fecha de ingreso al almacén del CPMSACS INPEC, y los medicamentos veterinarios con caducidad mínimo en abril de 2027, cumpliendo con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencias y de conformidad con la oferta presentada** **Deberá sostener el valor del concentrado hasta el último pedido ya que se harán pedidos parciales durante el año, puesto que no se cuenta con sitio de almacenamiento.** **Acreditar el certificado expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante el cual se otorga el REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS PECUARIOS – AGRÍCOLAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA, de conformidad con lo estipulado en la resolución 090832 del 26 de enero de 2021.**			
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:			

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	- Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMSACS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 15/12/2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades del SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico acordando la fecha de entrega. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMSACS - INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.

Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000)

GRUPO 1: ALIMENTO CONCENTRADO / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: $ 29.750.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO, PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 23% X 25 KILOS. ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LA RAZAS, CON PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES. COMPOSICION: PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 230G/KG (23%), LIPIDIOS (MÍN.) 110G/KG (11%), FIBRA CRUDA (MÁX.) 35G/KG (3,5%), CENISAS (MÁX.) 120G/KG , CALCIO (MÍN./MÁX.) 10G/KG-24G/KG (1,0 – 2,4%), FÓSFORO (MÍN./MÁX.) 8000MG/KG-16G/KG (0,8% – 1,6%), SODIO (MÍN.) 2000MG/KG (0,2%), OMEGA 3 (MÍN.) 2000MG/KG (0,2%), OMEGA 6 (MÍN.) 20G/KG (2%), SAPONINA (MÍN.) 10MG/KG, VITAMINA E (MÍN.) 200UI/KG, VITAMINA C (MÍN.) 100MG/KG, ZINC (MÍN.) 130MG/KG, SELENIO (MÍN.) 0,3MG/KG, HUMEDAD (MÁX.) 100G/KG (10%), ENERGÍA METABOLIZABLE 3500KCAL/KG.</td><td>BULTO X 25 KILOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 319.800</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO, PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 25% X 15 KILOS. ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LA RAZAS, CON PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES. COMPOSICION: PROTEÍNA CRUDA (MÍN.)250G/KG (25%)LÍPIDOS (MÍN.)100G/KG (10%)FIBRAS (MÁX.)50G/KG (5,0%)MATERIA MINERAL (MÁX.)90G/KG (9%)CALCIO (MÍN. / MÁX.)10G/KG – 20G/KG (1,0 – 2,0%)FÓSFORO (MÍN. / MÁX.)5000MG/KG – 16G/KG (0,5 – 1,6%)SODIO (MÍN.)2000MG/KG (0,2%)OMEGA 3 (MÍN.)3000MG/KG (0,3%)OMEGA 6 (MÍN.)20G/KG (2%)SAPONINA (MÍN.)10MG/KGSULFATO DE GLUCOSAMINA (MÍN.)500MG/KGSULFATO DE CONDROITINA (MÍN.)50MG/KGVITAMINA E (MÍN.)200UI/KGVITAMINA C</td><td>BULTO X 15 KILOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 238.700</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	(MÍN.)100MG/KGZINC (MÍN.)130MG/KGSELENIO (MÍN.)0,35MG/KGHUMEDAD (MÁX.)100G/KG (10%)			
3	ALIMENTO CONCENTRADO HIDROLIZADO PARA PERRO, PROTEÍNA MÍNIMO 18% X 7.5 KILOS. INGREDIENTES: ALMIDÓN DE MAÍZ, HIDROLIZADO PROTEICO DE SOYA, ACEITE VEGETAL, FOSFATO DICÁLCICO, ACEITE DE CANOLA PARCIALMENTE HIDROLIZADO PRESERVADO CON TBHQ, CELULOSA EN POLVO, ACEITE DE MAÍZ, CLORURO DE POTASIO, GOMA GUAR, CLORURO DE COLINA, DL-METIONINA, SAL, ÓXIDO DE MAGNESIO, LECITINA, TAURINA, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, SULFATO DE MANGANESO, NIACINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, SULFATO DE COBRE, PANTOTENATO DE CALCIO, MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ACEITE DE AJO, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, YODATO DE CALCIO, BIOTINA, COMPLEJO SÓDICO DE BISULFITO DE MENADIONA (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SELENITO DE SODIO. TABLA NUTRICIONAL NUTRIENTE CANTIDAD LIMITE CENIZAS 7 % MÁXIMO FIBRA 4 % MÁXIMO PROTEINA 18 % MÍNIMO GRASA 9.5 % MÍNIMO HUMEDAD 11 % MÁXIMO CALCIO 0.7 % MÍNIMO FOSFORO 0.6 % MÍNIMO	BULTO X 7.5 KILOS	A DEFINIR	$ 89.000
			VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	**$ 647.500**
			TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 29.750.000**

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma **SECOP II, TVE y SIIF Nación**, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

De acuerdo con el MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

NOTA: Del impuesto del IVA: este contrato queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los

<table>
<tr><td></td><td>aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN</td><td>NACION</td><td>1926</td><td>06/02/2026</td><td>$ 29.750.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos NACION 10</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO, ASI MISMO EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. GRUPO 1. ALIMENTO CONCENTRADO"</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. BENEDICTO PLAZAS RAMIREZ quien ejerce como responsable del SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA - Cuenta CORRIENTE No. 84400000140 a nombre de SERVIMAC SMC S.A.S</td></tr>
</table>

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J. Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 09 de marzo de 2026
Archivo: \\148-CPMSACS-168\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-011 ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO - CANINOS (GRUPOS)\ADJUDICACION GRUPO 1\Comunicación Aceptación CTO 022- ALIMENTO CONCENTRADO - CANINOS.docx